

BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO INTENSIVO DE CAMARERO/A DE PISO

PRIMERO.-OBJETO.

El objeto de las presentes bases es la selección de beneficiarios para la acción formativa denominada "Curso de camarero/a de piso" y cuyo objetivo es fomentar y promover el empleo a través de la inserción laboral de la ciudadanía de la localidad.

El curso tendrá una duración de 140 horas y será impartido por la empresa local Centro FORMA-T.

El coste del curso es de 6250 euros de los cuales 5000 euros son subvencionados por la Excmo. Diputación de Jaén y 1250 euros subvencionados por el Excmo. Ayuntamiento de Mengibar, siendo totalmente gratuito para los alumnos.

En caso de recibir otras ayudas, el total de las subvenciones no podrá superar en ningún caso e gasto global de la actuación subvencionada.

Se establece un máximo de 20 beneficiarios.

SEGUNDO.-REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS.

Podrán presentar solicitar y resultar beneficiarios todas aquellas personas físicas empadronadas en Mengibar que:

- Tengan la mayoría de edad.
- Estén en posesión de la nacionalidad española o de alguno de los paises miembros de la Unión Europea. Para otras nacionalidades, tener residencia legal en España.
- Estar empadronados/as en el municipio de Mengibar.
- Tengan un nivel de estudios E.S.O., E.G.B. O certificado de escolaridad.
- No estén incurso/as en ninguno de los supuesto regulados en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

El requisito de empadronamiento será comprobado de oficio por el Ayuntamiento.


TERCERO.-FORMA Y PLAZO DE LAS SOLICITUDES.

1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Tablón de anuncios municipal y finalizará el próximo día 23/05/18.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Mengibar según modelo normalizado que se adjunta.

2. Las instancias deberán acompañarse de la siguiente documentación:

Código Seguro de Verificación	IV6UY4B6JFPPT7BDDT7EITSAIE	Fecha	15/05/2018 13:59:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN BRAVO SOSA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UY4B6JFPPT7BDDT7EITSAIE	Página	1/4



- a) Fotocopia del DNI del solicitante y, en su caso, de la persona firmante de la solicitud junto con documento que acredite su representación.
- b) Curriculum vitae.
- c) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que impide la obtención de la subvención a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- d) Certificados de estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. No obstante, el solicitante podrá sustituir la aportación de estos certificados por la presentación de una declaración responsable a estos específicos efectos, de conformidad con el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- e) Declaración jurada sobre las solicitudes de subvención formuladas o que prevean solicitar a otras entidades u organismos para la financiación del mismo objeto, indicando la entidad y el importe recibido solicitado por tal concepto.
- f) Copia de los cursos o acciones formativas acreditados que posea el solicitante relacionadas con la actividad objeto de subvención, en su caso.
- g) Vida Laboral y certificados de empresa que acrediten la experiencia profesional del solicitante.

CUARTO.-CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Se establece como sistema de selección para la determinación de las concesiones la elección por mérito. Serán criterios preferenciales para el otorgamiento de las subvenciones los siguientes, ordenados por importancia:

a) Empadronamiento en el municipio de Mengibar (hasta 10 puntos)

- Menos de 6 meses de empadronamiento.-----0 puntos.
- De 6 meses a 3 años de empadronamiento----2.5 puntos.
- De 3 a 5 años de empadronamiento-----5 puntos.
- De 5 a 10 años de empadronamiento-----7.5 puntos.
- Más de 10 años.-----10 puntos.

b) Experiencia profesional. (hasta 10 puntos).

Por cada años trabajado en un puesto de similares características a las que son objeto de la actividad a subvencionar (5 puntos), prorrateándose el resto proporcionalmente.

c) Acciones formativas relacionadas con la actividad objeto de subvención. (hasta 5 puntos).

Se puntuará por cada hora lectiva acreditada con 0.05 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

d) Entrevista personal con un máximo de 10 puntos. La entrevista personal se valorará en función de los conocimientos que perseguirá:

- Profundizar en la información facilitada en la solicitud, especialmente la referida a la formación académica y/o profesional del candidato.

Código Seguro de Verificación	IV6UY4B6JFPPT7BDDT7EITSAIE	Fecha	15/05/2018 13:59:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN BRAVO SOSA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UY4B6JFPPT7BDDT7EITSAIE	Página	2/4



- Preguntar sobre cuestiones no mencionadas en la solicitud y que la comisión de valoración considere relevantes para evaluar la idoneidad del candidato.
- Evaluar el potencial académico y profesional del candidato.
- Evaluar su formación integral, intereses, inquietudes y curiosidades por el contexto social, científico, económico, cultural o artístico, aunque no esté directamente relacionado con los estudios.

QUINTO.-COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión valoración de los méritos estará integrada por el Presidente y dos vocales designados por la Alcaldía. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

SEXTO.-DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La elaboración de la lista de seleccionados se realizará aplicándose los criterios del baremo especificado en la base quinta. En caso de empate, se decidirá teniendo en cuenta el que haya presentado antes la solicitud de realización del curso.

Una vez concluida la baremación de los aspirantes, se aprobará el listado definitivo por orden de puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. En ningún caso se podrá proponer a un número superior de aspirantes que el establecido en la presente convocatoria (20).

SÉPTIMO.- INCOMPATIBILIDADES

La obtención de esta subvención municipal será compatible con cualquier otra ayuda para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entes privados, pero se tendrá en cuenta que el importe de aquella no sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con las otras ayudas, supere el costo de la actividad subvencionada.

OCTAVO.-REGULACIÓN

En todo lo no previsto en las presentes bases, la concesión de estas subvenciones se regulará por lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y le Reglamento General de Subvenciones (RD 887/2006 de 21 de julio).


En Mengibar, a 15 de mayo de 2018.

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Bravo Sosa.

(Doc. Firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IV6UY4B6JFPPT7BDDT7EITSAIE	Fecha	15/05/2018 13:59:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN BRAVO SOSA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UY4B6JFPPT7BDDT7EITSAIE	Página	3/4



ANEXO

MODELO DE SOLICITUD

Nombre:

Apellidos:

D.N.I.:

Teléfono:

Domicilio:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Ante el órgano competente para la concesión de subvenciones:

- a) Que reúno todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- b) Que reúno las aptitudes físicas necesarias para la realización del curso.
- c) Que NO me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario/a previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.
- d) Que me hallo al corriente de mis obligaciones tributarias y de la seguridad social.
- e) Que no tengo pendientes pagos por reintegros de subvenciones pendientes de justificar.
- f) Que NO/SI he solicitado subvención para la misma finalidad. En el caso de que se prevea solicitar subvención a otras entidades u organismos para la financiación del mismo objeto, deberá indicar la entidad y el importe recibido o solicitado por tal concepto.

Que acompañe a la presente solicitud la siguiente documentación:

-
-
-
-
-

Que a la vista de cuanto antecede **SOLICITA:** Que previo examen de la documentación presentada, sea admitido en la convocatoria para participar en la realización del **CURSO INTENSIVO DE CAMARERO/A DE PISO.**

(lugar y fecha)

Fdo.:

Código Seguro de Verificación	IV6UY4B6JFPPT7BDDT7EITSAIE	Fecha	15/05/2018 13:59:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN BRAVO SOSA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UY4B6JFPPT7BDDT7EITSAIE	Página	4/4

